MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tous

2024/05719 Anuncio del Ayuntamiento de Tous sobre la aprobación inicial de la ordenanza de transparencia, acceso a la información pública y reutilización de la información pública.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza de transparencia, acceso a la información pública y reutilización de la información pública del Ayuntamiento de Tous, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2024; de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: https://ayuntamientotous.sedelectronica.es/info.0.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Tous, a 29 de abril de 2024. —El alcalde, Cristóbal García Santafilomena.